REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil quince (2015)

Radicado	05001-33-33-011-2014-00701-00	
Demandante	MARIA CARLINA GOMEZ DE MATURANA	
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLIN	
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	
Asunto	Fecha Audiencia Inicial	

El despacho en aplicación a lo dispuesto en el art. 180 del CPACA, **CONVOCA** a las partes para llevar a cabo audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día de MOTZO de 2015 a las 10:30 GM.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art. 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quien es deben concurrir a la audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandada a la Dra. EDNA LUCIA GIRALDO GOMEZ, abogada titulada y en ejercicio, en los términos del poder conferido (Fol. 70).-

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS			
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN			
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS Nº.			
el auto anterior.	:		
Medellín, Fijado a las	8:00 a.lm.		
	ii I		
SECRETARIO	-		
SECRETARIO			